



Madrid, 23 de septiembre de 1950.

MINISTERIO DE TRABAJO

SECRETARÍA TÉCNICA DE POLÍTICA LABORAL

PARTICULAR

Sr. D. José María Arizmendi.
Pbr^a. Mondragón (Guipuzcoa)

Muy respetado y estimado don José María: Aunque lo intenté a mi regreso a Madrid, no pude visitar ni a Javier Martín Artajo ni a Federico Mayo, por no haber vuelto ellos todavía por entonces; ayer pude hablarles, sobre todo con el primero, y me ratificó la opinión que yo le había anticipado a Vd.; y es que los fines del Patronato para poder obtener la calificación de Entidad benefico-constructura, deben limitarse a la construcción de viviendas, sin perjuicio de que pueda construir, como edificio complementario, Escuela de Formación Profesional, pero sin que haga falta que eso figure en los Estatutos. Quizá le escriba ²¹mas amplamente y con más detalle, pero le anticipo esta primera impresión. Con todo afecto le saluda y se encomienda a sus oraciones

Firmado:

MANUEL MARTINEZ PEREIRO.